MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :
La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por el interesado persona jurídica, quien solicita tramitar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de Patente Comercial Definitiva.-
b.- Memo N° 266 de fecha 22/06/2026 del Director Jurídico (S) – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 303 de fecha 11/06/2026, por lo que que viene en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de cambio de domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 15, LOCAL 3, TRASLADANDOSE** al nuevo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196,** comuna de Requínoa, patente comercial definitiva giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS MANICURE, LIFTING DE PESTAÑAS Y DEPILACION", ROL N° 2001593.-**

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO de la Patente Comercial Definitiva giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS MANICURE, LIFTING DE PESTAÑAS Y DEPILACION", ROL N° 2001593,** a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **YESBEAUTY SpA., RUT. Nº 78.330.741-3, TRASLADANDOLA** del domicilio comercial, ubicado en calle **COMERCIO N° 15, LOCAL 3,** al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gu8PUNqiKYuzVfM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 266

LUNES 22 JUNIO DE 2026

MEMO :

MAT: Otorga aprobación y visación jurídica al trámite administrativo cambio de domicilio comercial y traslado de patente comercial definitiva de la persona jurídica que más adelante se indica.-

DE: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo solicitado mediante el Memo N° 303, de 11 de junio de 2026, vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de cambio de domicilio comercial y traslado de patente comercial, del contribuyente persona jurídica Sres. **YESBEAUTY SPA., RUT. Nº 78.330.741-3,** quien registra domicilio comercial **ubicado en calle COMERCIO 15 LOCAL 3 , TRASLADANDOSE al nuevo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196, comuna de Requínoa,** patente comercial definitiva, giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS MANICURE, LIFTING DE PESTAÑAS Y DEPILACION ", ROL N° 2001593.-**

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
DIRECTOR JURÍDICO (S)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Administrador Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/5io7YJ5dlsykJTW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Digital Rentas

De: Digital Rentas <digitalrentas@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2026 15:38
Para: 'fernanda.arenas@requinoa.cl'
CC: orlandolabarca@requinoa.cl
Asunto: se envía documentación para visacion jurídica
Datos adjuntos: MEMO N°303, 11.06.2026, SRES. YESBEAUTY SPA.docx; YESBEAUTY SPA.pdf

Srta. Fernanda Arenas

Tengo a bien enviar Memo N° 303 de fecha 11.06.2026 y documentación adjunta para su trámite de visacion y aprobación
Jurídica a nombre de Sres. Yesbeuty Spa, Rut 78.330.741-3.

Agradecido por su disposición y a espera del requerido .-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 303.-/

ANT. : Solicitud de trámite de Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de patente comercial definitiva, a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Junio 11 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑORES
ASESORIA JURIDICA

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **YESBEAUTY SPA., RUT. Nº 78.330.741-3,** quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando el **CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO,** de la patente comercial definitiva, giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS MANICURE, LIFTING DE PESTAÑAS Y DEPILACION ", ROL N° 2001593,** quien registra domicilio comercial, ubicado en calle **COMERCIO 15 LOCAL 3 , TRASLADANDOSE** al nuevo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196,** comuna de Requínoa.

2.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sres. Asesoria Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo N°290 de fecha 04.06.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº **290** de fecha 04 de Junio de 2026, por solicitud de cambio de domicilio y traslado de patente comercial, a petición de los Sres. Yesbeauty SPA, Rut 78.330.741-3, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.

2. La propiedad con rol avaluó N°2-14 cuenta con Permiso de Edificación N°106 de fecha 18 de Julio de 2006 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°130 de fecha 02 de Noviembre de 2006.

3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
Director de Obras Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OK83SQyg899Np5d
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° 290 /

MAT. : Solicita informe por cambio de domicilio y traslado de patente comercial que indica.

REQUINOA, Junio 04 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Tengo a bien solicitar a Ud., Informe de Local Comercial, Zonificación, Permiso de Edificación y Recepción Final, por solicitud de **CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO** de la patente comercial giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS MANICURE, LIFTING DE PESTAÑAS Y DEPILACION", ROL N° 2001593,** a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **YESBEAUTY SPA., RUT. N° 78.330.741-3,** quien registra domicilio actualmente en **COMERCIO 15 LOCAL 3, TRASLANDOLA AL DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO 196,** comuna de Requinoa. **(ROL AVALUO FISCAL N° 02-014).**

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

DISTRIBUCION :
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION
URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ALaS9NzZ1p4K9Wt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

1052

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de: J. Pavter
Registro Nº 316
Fecha 04 JUN 2026

SOLICITUD DE TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL DE PATENTE MUNICIPAL

REQUINOA, (fecha) 03 - 06 - 2026

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE :

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, trámitar el **TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL** de la Patente Municipal :

Nombre del Solicitante yesbeauty Spa.

Rut. N° 78 330 741 - 3 Teléfono [redacted]

Correo Electrónico : [redacted]

Domiciliado Comercial Actual: Portezuelo 15 Local 3

Con Patente Municipal Giro : Peluquería y otros tratamientos capilares. Lifting de pestañas y Depilación.

Rol (s) N° : 2001593

Tramitándose al Nuevo Domicilio Comercial ubicado en :

Avenida Leonardo Murialdo 196 comuna de Requino.

Rol Avalúo Propiedad N° 02 - 014.

[redacted]

Firma Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de Emisión: 28 de Mayo de 2026

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2026

Comuna	: REQUINOA	
Número de Rol de Avalúo	: 00002 – 00014	
Dirección o Nombre del bien raíz	: [redacted]	
Destino del bien raíz	: [redacted]	
AVALÚO TOTAL	: **$**	**36.045.549**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	36.045.549
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En Requinoa de Chile a 20 de Mayo de 2026, entre Sociedad Agrícola Berrifrut Ltda. Rut: 78.164.860-4 representado por Don Aliro Berrios Pichun Rut: [redacted] ambos domiciliados [redacted] comuna de Requinoa como arrendador y Yesbeauty Spa Rut: 78.330.741-3 representado por Doña: Yesenia Pilar Arros Romero, Rut: [redacted] comuna de Requinoa, como arrendatario.

Se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.
PRIMERO: El arrendador entrega en arriendo a Yesbeauty Spa el Local Nº 14, ubicado en avenida Leonardo Murialdo 196 de la comuna de Requinoa quien acepta para si el inmueble señalado, el que destinara única y exclusivamente para local comercial, el rol de identificación de la propiedad es el 2-14.

SEGUNDO: La renta mensual de arrendamiento será de $500.000, pagados por anticipado dentro de los 5 primeros días de cada mes y tendrá un reajuste según variación del IPC en un año calendario.

TERCERO: En este acto, el arrendador recibe del arrendatario la suma de $500.000, por concepto de un mes de garantía, como caución de cada una de las obligaciones que impone el presente contrato y de los perjuicios de cualquier especie, incluso de las costas judiciales que pudieren producirse. Esta garantía que recibe el arrendador, en ningún caso podrá imputarse o compensarse, por parte del arrendatario como alguna Renta de arrendamiento a futuro con gastos que estuviere obligado a sufragar por el uso del inmueble, como ser: luz, agua, gas o expensas comunes, si procediere.
Esta garantía se devolverá en un plazo de 60 días desde el aviso de entrega del inmueble.

CUARTO: El arrendatario del inmueble, se obliga a mantener al día los pagos. Se obliga también al arrendatario a contar con todos los permisos municipales, sanitarios y del servicio de impuestos internos para funcionar como tal. No teniendo responsabilidad alguna el arrendador en esta obligación y de ninguna otra especie.

QUINTO: La propiedad motivo de este contrato, se encuentra en perfecto estado de conservación y aseo, con todos sus artefactos, instalaciones y accesorios en normal estado de funcionamiento, todo lo cual es conocido por el arrendatario quien se obliga a conservarla en iguales condiciones, reparando a su costa, cualquier desperfecto, siendo en consecuencia, las reparaciones locativas de su cargo exclusivo.

SEXTO: En todo caso, cualquier mejora que desee efectuar el arrendatario deberá contar con la autorización escrita del propietario de la propiedad arrendada y quedara en beneficio del inmueble entendiéndose que pertenece a este, el arrendador tendrá derecho y la facultad para visitar el inspeccionar el inmueble cuando lo desee y el arrendador se obliga a dar las facilidades que el caso requiera.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá una duración de 1 año y se entenderá renovado por periodos iguales, salvo el caso que el arrendador ponga término, avisando al arrendatario a lo menos 2 meses de anticipación al vencimiento, por otra parte, si el arrendatario es quien desea ponerle termino, deberá notificar al arrendador a lo menos con 2 meses de anticipación.

OCTAVO: Queda prohibido al arrendatario efectuar cualquier transformación variación de cualquier clase o naturaleza en el inmueble arrendado o en sus instalaciones sin previa autorización del arrendador.

NOVENO: El presente contrato terminara ipsofacto, entre otras cosas por las siguientes causales, las que tendrán la calidad de esenciales y determinantes:

a.) Si el arrendatario no cancela la renta mensual correspondiente dentro del plazo estipulado en el párrafo segundo.
b.) Si el arrendatario no ocupare la propiedad, cediéndola o subarrendándola a terceros en todo o parte.
c.) Si el inmueble lo ocupare o destinare a otro fin que no sea el estipulado en el párrafo primero.
d.) Si el arrendatario no cancelare a se atrasare en el pago.
e.) Si causare al inmueble, perjuicio o daño, si no mantuviere el aseo como si no reparase cualquier desperfecto que experimente el inmueble y que hubiere sido originado por culpa o negligencia suya o de algún miembro de su empresa o cliente

DECIMO: El arrendador no responderá de manera alguna por los perjuicios que puedan producirse a la parte arrendataria con ocasión de incendio, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de la humedad o del calor, etc.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requinoa para todos los efectos derivados del presente contrato y se somete a los tribunales de justicia que le corresponde a la comuna de Requinoa

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y otro en poder del arrendatario.

DECIMO TERCERO: El arriendo de la propiedad rige desde el 01 de junio de 2026

DECIMO CUARTO: Ante un eventual atraso en el pago de renta de arrendamiento se aplicaran intereses corrientes sobre el monto adeudado junto con actualizar la deuda por el factor del IPC correspondiente al periodo anterior. En el caso que la deuda persista se le encargara la cobranza a un abogado externo por lo que para cubrir eventuales gastos judiciales se le cobrara un 25% adicional sobre la deuda.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales de la ley de la Renta de acuerdo al Artículo 75 Bis, el Sociedad Agrícola Berrifrut Ltda. de Requínoa es contribuyente de impuesto de primera categoría en base a renta efectiva.

DECIMO SEXTO: Queda estrictamente prohibido estacionar dentro de las galerías por motivos de seguridad de los locatarios y personas que por ahí transiten. Exceptuando la carga y descarga que se requiera, solo dos veces al día (mañana y tarde y por el periodo máximo de hasta 15 minutos por evento. El incumplimiento de esta norma da pleno derecho al arrendador para terminar el contrato de forma inmediata, además de aplicar una multa por un monto del 15% sobre la renta de arrendamiento mensual.

DECIMO SEPTIMO: Las partes declaran conocer y aceptar que la propiedad se encuentra actualmente a la venta por parte de El Arrendador. En caso de concretarse la venta del inmueble, el presente contrato podrá ser terminado anticipadamente; quedando la posibilidad de quedar con el nuevo dueño si este lo estima conveniente. En caso de que el nuevo dueño no quiera seguir con los arriendos el arrendador se exime de toda responsabilidad.

Rut: 78.330.741-3
ARRENDATARIO
Rut: [redacted]
REPRESENTANTE
Yesenia Arros Romero

Rut: 78.164.860-4
ARRENDADOR
Rut: [redacted]
REPRESENTANTE
Aliro Berrios Pichun

[redacted]

EN REQUINOA A 27 de mayo de 2026,

Don (a) ALIRO FERNANDO BERRIOS PICHUN, RUN: SOCIEDAD AGRICOLA BERRIFRUT LTDA. RUT: 78.164.860-4, REPRESENTADO POR DON ALIRO FERNANDO BERRIOS PICHUN. RUN: [redacted] COMO PROPIETARIO Y ARENDATARIO (SE TUVO A LA VISTA CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE FECHA 24-02-2026).

Y DON (a) YESBEAUTY SPA, RUN: 78.330.741-3, REPRESENTADO POR DOÑA YESENIA PILAR ARROS ROMERO. RUN [redacted] (SE TUVO A LA VISTA CERTIFICADO DE ESTATUTO DE FECHA 21-01-2026 CONSTITUCION DE FECHA 08-01-2026), COMO ARRENDATARIO.

FIRMARON Y RATIFICARON ANTE MI LA PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA QUIENES ACREDITARON SU IDENTIDAD CON LAS RESPECTIVAS CEDULAS DE IDENTIDAD VIGENTE. DOY FE.

(DOCUMENTO REDACTADO POR LAS PARTES)

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 16196272

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 01-06-2026 12:35:36, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 78330741-3 YESBEAUTY SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	**Dirección**	**Rol de la propiedad**	**Comuna**	**Teléfono**	**Fecha incorp.**	**Fecha elim.**	**Fecha modif.**
Casa Matriz	AV L MURIALDO 196, L 14, ARRENDADO NOTARIAL, M$500, 78164860-4	2-14	REQUINOA		01-06-2026		
Casa Matriz	COMERCIO 15 , L 3, ARRENDADO NOTARIAL, M$1000, 79753730-6	1 - 16	REQUINOA			01-06-2026	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.


CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

ARROS
ROMERO

NOMBRES

YESENIA PILAR

NACIONALIDAD

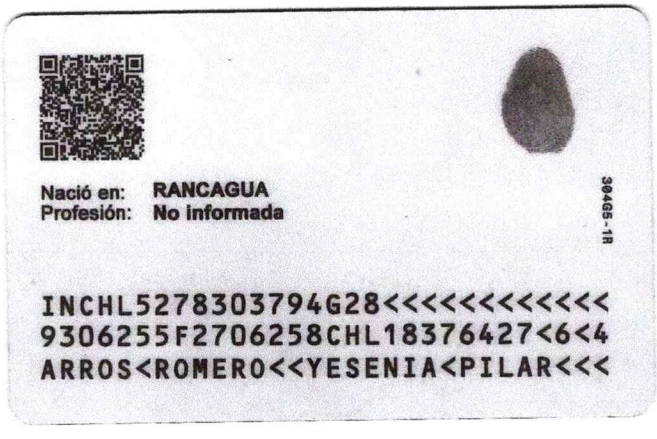
CHILENA

SEXO

F

[redacted]

RUI [redacted]


Nació en: RANCAGUA

Profesión: No informada

304G5-1R

INCHL5278303794G28<<<<<<<<<<<<
9306255F2706258CHL18376427<6<4
ARROS<ROMERO<<YESENIA<PILAR<<<

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL YESBEAUTY SPA	N° SERIE [redacted]
	FECHA EMISIÓN 16/01/2026
	RUT USUARIO CÉDULA [redacted]
	USUARIO CÉDULA YESENIA PILAR ARROS ROMERO
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PELUQUERIA SALON DE BELLEZA	
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) COMERCIO 15 NULL L 3 REQUINOA	
RUT 78330741-3	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.